

ORDENANZA N°:	1502/2017	FECHA DE SANCION:	28/09/17
FECHA DE PROMULGACION:	11 OCT. 2017	DECRETO N°:	163/2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora Claudia Pródromos y el Señor Fabio Marcelo Riquelme, autores intelectuales de la Serie "Retazos de la Memoria", y descendientes de antiguos pobladores, solicitando un Proyecto de Ordenanza y Declaración de Interés Cultural y Municipal para oficializar al Círculo de Descendientes de Antiguos Pobladores de Las Heras, como única entidad civil representativa de la Localidad (Anexo I), el proyecto presentado por la Concejala SALVATIERRA ALICIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al acta de fundación, con fecha 5 de junio del 2012, se reunieron en el Centro de Jubilados Hebras de Plata los pobladores: Justo García, Juan Carlos Vera, Luis Álvarez, Felisario Bizama, Rogelio Vera, Rita Vera, Gladys Vázquez, Azucena Cuello, Victoria Cuello, Adelina De la Mata, Eugenia Marippi, Manuela Pérez, Julia del Carmen Vera y Marisol Guardo, con el objetivo de tratar un proyecto cívico, con el fin de formar una agrupación sin fines de lucro y a la que denominaron "Círculo de Descendientes de Antiguos Pobladores de Las Heras" (Anexo II);

Que, el acta presente incluye a todos aquellos antiguos pobladores, hijos directos y cualquier otro parentesco sanguíneo con aquellos hombres y mujeres que han hecho historia en nuestra ciudad desde principios del año 1900;

Que, el objetivo fundamental de esta agrupación, era tener presencia en los actos oficiales, donde los mayores porten la Bandera de Ceremonia, como consta en los folios 7 y 8 del acta de constitución (Anexo III);

Que, a la fecha, este grupo se reúne de manera mensual, con el fin interactuar socialmente y relatar en primera persona las historias orales de las que fueron testigos y mantener viva la memoria de aquellos primeros pobladores;

Que, este círculo se ha auto convocado desde esa fecha en cada acto oficial, portando la Bandera de Ceremonia y enalteciendo de esta forma la identidad del pueblo;

Que, a través de su ejemplo forjan el futuro y las actitudes de nuestros jóvenes, a continuar esta tradición;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Que, es por todo lo expuesto en la presente que, en el marco del 103° Aniversario de la ciudad, próximo a festejarse el 6 de octubre, este Honorable Concejo Deliberante quiere oficializar de manera permanente al "*Círculo de Descendientes de Antiguos Pobladores de Las Heras*";

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 2017, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Salvatierra Alicia, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente que determine y avale lo expuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): RECONÓZCASE como única Asociación Civil sin fines de lucro al "*Círculo de Descendientes de Antiguos Pobladores de Las Heras*". El mismo tendrá representación oficial en todo evento cultural, civil y/o comercial, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º): DECLÁRESE de Interés Cultural y Municipal al "*Círculo de Descendientes de Antiguos Pobladores de Las Heras*". El mismo tendrá carácter permanente.-

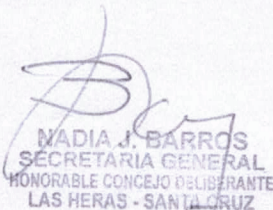
ARTICULO 3º): ADJÚNTESE Anexo I, II y III, los cuales formarán parte de la presente.-

ARTICULO 4º): ELÉVESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, a fines de su Declaración de Interés Provincial.-

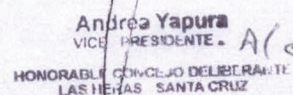
ARTICULO 5º): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, al interesado, y a demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES "HEROES DE MALVINAS" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
VICE PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ